

# PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES ANUALIDAD 2016

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2016**

### **PREÁMBULO**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

## **CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

### *ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA*

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

### *ARTÍCULO 2. VIGENCIA*

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2016.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

### *ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES*

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

2.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

2.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

2.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

2.4.- Regular, con carácter general, del régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2016 se recogen en el documento anexo al presente denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2016*".

## *ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES*

Son principios generales de este plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## *ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN*

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
- SALUD PÚBLICA
- ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
- PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
- RELACIONES INSTITUCIONALES

- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS ESTUDIANTES EN GUAGUAS MUNICIPALES
- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- REINSERCIÓN SOCIAL
- AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
- ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- PROMOCIÓN CULTURAL DIRIGIDA A LA JUVENTUD
- COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

## **CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

### *ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS*

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

### *ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN*

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previstos en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 2 de este plan.

### *ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA*

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

#### **ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA**

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

### **CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

#### **ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2015, se recogen en el documento anexo al presente, denominado “Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2016”.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### **ARTÍCULO 11. PLAZOS**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

#### **ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

#### **ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN**

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, consignado, para 2016, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2016*".

### **CAPÍTULO 4. CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

#### **ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN**

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se recogen en el anexo denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2016*", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.

- Plazo necesario para su consecución.
- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

#### *ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN*

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

#### *ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN*

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

#### *ARTÍCULO 17. CONTROL*

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación



**ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2016.**

## FICHA 1

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	02.01B/152.10/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 450,00 €
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.000.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 2

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	02.01B/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE TAMARACEITE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	-RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS. -POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE AL ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL CITADO ACUERDO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN:</b>	ANUALIDAD 2016
<b>COSTE:</b>	6.303.114,36 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	MINISTERIO DE FOMENTO: 1.000.000,00 € COMUNIDAD AUTÓNOMA: 1.033.856,26 € AYUNTAMIENTO L.P.G.C.: 4.036.758,10 € PARTICULARES: 232.500,00 €
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

### FICHA 3

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01B/430.00/489.32
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO.</p> <p>POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZADA EN 2015) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO.</p> <p>DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO NÁUTICO Y EN CONCRETO, TODAS LAS ACCIONES VINCULADAS A LA CADENA DE VALOR DE LA VELA, TANTO DE CRUCERO, COMO LIGERA, SON ELEMENTOS DÓNDE LA CIUDAD POSEE CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y QUE HAN DE PROMOVERSE.</p> <p>EN ESA CADENA SE INCLUYEN ACTIVIDADES DIRECTAS, COMO LAS LIGADAS A LA LOGÍSTICA MARÍTIMA, PUERTOS, ASTILLEROS, A OTRAS ASOCIADAS, COMO SUMINISTROS, TRANSPORTES, HOSTELERÍA, ALOJAMIENTO, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, MARKETING O EQUIPAMIENTO NÁUTICO Y DEPORTIVO.</p> <p>POR LO QUE ESTA AYUDA, CENTRADA EN SU ÚNICO BENEFICIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN NÁUTICA MÁS REPUTADA INTERNACIONALMENTE EN CANARIAS, LA SEMANA OLÍMPICA DE VELA, SE DIRIGE A TODA ESA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL, DE CRÍTICA IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p> <p>EL TURISMO NÁUTICO DEPORTIVO -LIGADO ÚNICAMENTE A LA VELA LIGERA Y A LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ASOCIADAS- SUPONE UNOS INGRESOS DIRECTOS A LA CIUDAD DE 1.120.000 EUROS AL AÑO, ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ABRIL -PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2013/14-, SEGÚN UN RECIENTE ESTUDIO DESARROLLADO POR LA ULPGC PARA NUESTRA CIUDAD, REFERIDO AL GRAN CANARIA SAIL IN WINTER PARA DICHO PERÍODO.</p> <p>DESDE EL AÑO 2011 SE CELEBRA ESTE CONVENIO, CONSTANDO SU EVALUACIÓN ANUAL EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES DE FORMA SATISFACTORIA, CONTRIBUYENDO AL POSICIONAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE SEGMENTO DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA AZUL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, PUES DINAMIZA DISTINTOS SUBSECTORES DE LA CADENA DE VALOR MARINO MARÍTIMA.</p>

<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO</li> <li>2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO</li> <li>3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO</li> <li>4. INCREMENTAR LA ESTANCIA MEDIA DE TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD</li> <li>5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA DE INVIERNO A TRAVÉS DE ACCIONES PROMOCIONALES DIRECTAS QUE REALICEN LOS REGATISTAS DEL RCNGC CUANDO VISITEN OTRAS CIUDADES, NACIONALES E INTERNACIONALES</li> </ol> <p>COMO CONSECUENCIA DE TODO ELLO, SE PREVÉ TENER UN IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DE 1.150.000 EUROS EN 2016, CON 210 REGATISTAS DE 19 PAÍSES.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2016 (LA COMPETICIÓN DE LA SEMANA OLÍMPICA DE VELA, EVENTO TRACTOR QUE SE ESPECIFICA EN EL CONVENIO, SE CELEBRA TRADICIONALMENTE EN DICIEMBRE)
<b>COSTE:</b>	17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPACTO ECONÓMICO DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE VELA LIGERA EN LA CIUDAD</li> <li>• NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN</li> <li>• NÚMERO DE EVENTOS (POR NACIONALIDAD) EN LOS QUE SE DISTRIBUYE PUBLICIDAD DEL DESTINO NÁUTICO DE INVIERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</li> <li>• ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS PALMAS</li> </ul>

#### FICHA 4

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01B/430.00/489.33
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD PROA2020 DETERMINA EL MAR COMO UN SECTOR QUE PROMOVER PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN LA CIUDAD. ESTE SECTOR YA GENERA 11000 EMPLEOS DIRECTOS Y EL 3 % DE LA RIQUEZA DE CANARIAS. EL PACTO POR EL MAR, SUSCRITO POR ESTE AYUNTAMIENTO EN MARZO DE 2014, ESTABLECE QUE LA FORMACIÓN DE LOS JÓVENES SERÁ CLAVE PARA QUE LA CIUDAD SEA COMPETITIVA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, PUDIENDO OFRECER UN CAPITAL HUMANO CUALIFICADO, CAPAZ DE GENERAR SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO EN NUESTRA CAPITAL, APROVECHANDO NUESTRO ENCLAVE EN EL ATLÁNTICO MEDIO.</p> <p>POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZADA EN SEPTIEMBRE DE 2015) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO.</p> <p>ENTRE OTRAS RAZONES Y POR TODO ELLO, DESDE HACE VARIOS AÑOS LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, EL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC, LA ULPGC Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA ULPGC, VIENEN SUSCRIBIENDO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "UN ESPACIO DE ROBÓTICA Y TIC PARA LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA".</p> <p>ESTA ACCIÓN PROMUEVE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE LOS JÓVENES EN EL ÁMBITO DE LAS TIC Y LA ROBÓTICA, ÁREAS CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FUTURO DE LAS CIUDADES, MÁS AÚN CUANDO EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA AZUL LA TECNOLOGÍA DESEMPEÑA UN ROL DETERMINANTE.</p> <p>SOBRE TODO, SI SE CONSIDERAN LAS INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA NAVEGACIÓN, ASÍ COMO LOS SUBSECTORES QUE ESTÁN IRRUMPIENDO EN EL ESCENARIO, TANTO MEDIANTE EL TEJIDO EMPRESARIAL OFFSHORE, COMO ENERGÍAS MARINAS Y ROBÓTICA, ENTRE OTROS.</p> <p>ESTE CONVENIO PREVÉ EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN CON ELEMENTOS DE PRÁCTICAS EN TIC Y ROBÓTICA, CENTRADAS EN COLEGIOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A PARTIR DE 6º DE PRIMARIA Y HASTA 2º DE BACHILLER, VINCULADAS A LAS ÁREAS COMPETENCIALES MUNICIPALES Y AL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD, EN EL ÁMBITO MARINO. SE ATENDERÁN APROXIMADAMENTE 120 NIÑOS.</p> <p>EN 2014 Y 2015 EL CONVENIO SE SUSCRIBIÓ CON FINANCIACIÓN DE LA SPEGC (CABILDO) POR 24.000 EUROS, 6.000 EUROS DE ULPGC Y 1.500 EUROS DEL CONSEJO SOCIAL ULPGC. SE PREVÉ CONTRIBUIR EN 2.000 EUROS, COMO SE HA INDICADO ANTES, PARA FORTALECER LA PRESENCIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN ESTE PROYECTO QUE TIENE ALCANCE PARA TODA LA ISLA DE GRAN CANARIA.</p> <p>POR TANTO, SE DIRIGE LA PROPUESTA A TODOS LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. SI BIEN, SE DETERMINARÁ AQUELLOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA MEDIANTE ACUERDO CON LAS RESTANTES ENTIDADES FINANCIADORAS, CONFORME LA PROGRAMACIÓN EDUCATIVA DE LOS CENTROS, LA PREDISPOSICIÓN A LA COLABORACIÓN DE AQUELLOS Y LA PROMOCIÓN DE LA COHESIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN RELACIÓN AL CONJUNTO DE LA CIUDAD.</p>

<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TIC RELACIONADAS CON EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ENTRE LOS JÓVENES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, FORTALECIENDO LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN ESTAS ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS QUE RESIDEN EN LOS BARRIOS CON MENOR NIVEL DE RENTA MEDIA EN NUESTRA CAPITAL</li> <li>• INCENTIVAR EL TALENTO E INTERÉS DE LOS ESTUDIANTES POR EL ESTUDIO DE MATERIAS AFINES A LAS DEMANDAS Y TENDENCIAS EN LA CREACIÓN DE EMPLEO TIC LIGADAS AL SECTOR MARINO MARÍTIMO</li> <li>• MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN COMPETENCIAS TIC EN LOS ESTUDIANTES DE ESTA CAPITAL</li> <li>• FORMAR A 120 ALUMNOS DE LA CIUDAD EN TIC LIGADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO</li> <li>• DESARROLLAR UN PROGRAMA INFORMÁTICO ADAPTADO AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LOS JÓVENES DE LA CIUDAD</li> <li>• CELEBRAR UN ENCUENTRO FINAL EN LA CIUDAD QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y A LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIOS LIGADOS A LAS TENDENCIAS Y DEMANDAS DE EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD</li> <li>• AUMENTAR LA INSERCIÓN DE LA CIUDAD EN LAS TENDENCIAS MUNDIALES DE LOS DESTINOS MARINO MARÍTIMOS MÁS INNOVADORES</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2016
<b>COSTE:</b>	2.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA</li> <li>• NÚMERO DE IMPACTOS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA EN MEDIOS</li> <li>• NÚMERO DE PARTICIPANTES DEL EVENTO DE CIERRE</li> <li>• CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EN ASIGNATURAS ASOCIADAS A LAS TIC Y CIENCIAS, ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA</li> <li>• NÚMERO DE ALUMNOS QUE MANIFIESTAN INTERÉS POR ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TIC-MARINO MARÍTIMO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA</li> </ul>

## FICHA 5

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01B/430.00/489.34
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO.</p> <p>POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN FEBRERO DE 2011 EL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZADA EN SEPTIEMBRE DE 2015) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO</p> <p>EN ESTE MARCO, EL SURF ES UN SEGMENTO CON ENORME POTENCIAL DE CRECIMIENTO, QUE HA VENIDO GENERANDO EMPLEO Y RIQUEZA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS EN ESTA CIUDAD, A PESAR DE LA GRAVE CRISIS QUE NOS HA AFECTADO, CON TASAS ESTIMADAS EN EL 5% ANUAL.</p> <p>EL NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS EN LAS ESCUELAS DE SURF HA AUMENTADO, ASÍ COMO LAS PERNOCTACIONES ASOCIADAS AL SURF, LO QUE SE UNE A OTROS SUBSECTORES COMO LA ROPA DEPORTIVA, ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, FABRICACIÓN DE TABLAS Y TRANSPORTE.</p> <p>CONFORME EL CLUB DE PRODUCTO APROBADO PARA EL SURF POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO ALINEADO CON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL SURF, APROBADA EN 2014, LA CIUDAD HA DE APOSTAR POR LA MEJORA DE NUESTRO DESTINO EN ASOCIACIÓN A ESTE DEPORTE.</p> <p>POR UNA PARTE, ESTÁ YA GENERANDO UN VOLUMEN ELEVADO DE EMPLEOS, CON UN IMPACTO ECONÓMICO DIRECTO QUE SE ESTIMA EN 1.730.000 EUROS AL AÑO, SINO QUE ADEMÁS SIRVE DE TRACTOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD, ASOCIÁNDOLA A VALORES JUVENILES, DEPORTIVOS Y SOSTENIBLES.</p> <p>HOY DÍA NUESTRA CIUDAD ES FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CIUDADES SURFERAS (<a href="http://www.worldsurfcitiesnetwork.com/">HTTP://WWW.WORLDSURFCITIESNETWORK.COM/</a>), TIENE REGISTRADAS MÁS DE 20.000 PRACTICANTES ANUALES DE SURF EN SUS PLAYAS Y CUENTA CON UNA CADENA DE VALOR ASOCIADA AL SÚRF CON GRAN PROYECCIÓN, SIENDO ESTOS LOS COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE LA PRESENTE SUBVENCIÓN.</p> <p>SI BIEN SE INSTRUMENTALIZA A TRAVÉS DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA, QUE HA CREADO E IMPULSADO LA CITADA ASOCIACIÓN MUNDIAL Y QUE ES LÍDER RECONOCIDO EN EL ÁMBITO DEL SURF, COLABORANDO CON ESTE AYUNTAMIENTO EN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIAS QUE SON DETERMINANTES PARA LA MEJORA DE NUESTRA COMPETITIVIDAD COMO DESTINO, ASÍ COMO PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRA CADENA DE VALOR EN EL SURF, LO QUE INCLUYE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD COMO PILARES BÁSICOS.</p>



<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER LA IDENTIFICACIÓN E IMPULSO DE MEJORES PRÁCTICAS QUE COMPARTAN LOS DESTINOS SURFEROS MIEMBROS DE LA RED MUNDIAL DE CIUDADES SURFERAS</li> <li>2. PROMOVER EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS CON FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN ASOCIADOS AL SURF</li> <li>3. FAVORECER EL INTERCAMBIO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE LA CADENA DE VALOR DE SAN SEBASTIÁN-DONOSTIA Y LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA</li> <li>4. AUMENTAR LA FACTURACIÓN GLOBAL DEL SECTOR DEL SURF EN LA CIUDAD Y EL NÚMERO DE EMPLEOS ASOCIADOS A SU CADENA DE VALOR</li> <li>5. INTERNACIONALIZAR LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR DEL SURF EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</li> </ol> <p>SE PREVÉ EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EMPRESARIALES QUE INCIDA, AL MENOS, EN EL 50% DE LA CADENA DE VALOR DEL SURF EN LA CIUDAD.</p> <p>EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COHESIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN, ASOCIADOS AL SURF, PARA LA PRÁCTICA DE 2.500 JÓVENES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES DE COLABORACIÓN DE NUESTRA CIUDAD COMO DESTINO MARINO-MARÍTIMO Y SAN SEBASTIÁN-DONOSTI, CON UN IMPACTO ECONÓMICO QUE SE ESTIMA EN 230.000 EUROS, EN 2016.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FOMENTO DE SAN SEBASTIAN S.A.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2016
<b>COSTE:</b>	1.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPACTO ECONÓMICO DE LA CADENA DE VALOR DEL SURF POR AÑO</li> <li>• Nº DE PROGRAMAS EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DEL SURF</li> <li>• Nº DE VISITANTES FORÁNEOS (NACIONALES O EXTRANJEROS) ASOCIADOS AL SURF</li> <li>• Nº DE PERNOCTACIONES ASOCIADAS AL SURF POR AÑO</li> </ul>

## FICHA 6

<b>CENTRO GESTOR:</b>	EMPLEO
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01C/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EMPLEO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DESEMPLEADOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	DESEMPLEADOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	400.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 7

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PYMES, COMERCIO Y CONSUMO
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01D/433.00/489.36
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	DESARROLLO EMPRESARIAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTORES ECONÓMICOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA
<b>DESTINATARIOS:</b>	EMPRENDEDORES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE: CÁMARA DE COMERCIO, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO DE GRAN CANARIA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	22.500,00.€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN CONVENIO ENTRE: CÁMARA DE COMERCIO, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO DE GRAN CANARIA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADO A LA GESTIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL PARA EL ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) COMPARADO CON LA MEDIA DE ALTAS DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

## FICHA 8

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PYMES, COMERCIO Y CONSUMO
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	03.01D/493.00/489.37
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, TURISMO Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR LA ATENCIÓN AL CONSUMIDOR, DE FORMA ESPECÍFICA Y PERSONALIZADA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO DE L.P.G.C.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE: ADICAE Y AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	9.200,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN CONVENIO ENTRE: ADICAE Y AYUNTAMIENTO DE L.P.G.C. PARA EL ASESORAMIENTO A CONSUMIDORES
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE ATENCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS</li> <li>• NÚMERO DE CHARLAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS COMPARADAS EN AMBOS CASOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS</li> </ul>

## FICHA 9

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SALUD PÚBLICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SALUD PÚBLICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04.01B/311.00/489.35
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUAS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. NORMATIVA DE REFERENCIA LEY DEL GOBIERNO DE CANARIAS 8/1991, DE 30 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y DECRETO 117/1995, DE 11 DE MAYO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	1.- ACOGER EN EL ALBERGUE DE BAÑADEROS A TODOS LOS ANIMALES ABANDONADOS O EXTRAVIADOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2.- RETENERLOS DURANTE UN PLAZO NO INFERIOR A 20 DÍAS, PROCEDIENDO DESPUÉS A SU ADOPCIÓN O SACRIFICIO. 3.- DEPÓSITO POR CONFISCACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL COMPETENTE Y AISLAMIENTO SANITARIO 4.- PREVENCIÓN DEL ABANDONO Y MALTRATO ANIMAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ALBERGUE DE BAÑADEROS (ASOCIACIÓN COLABORADORA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CANARIA)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL QUE CORRESPONDE EL CONVENIO ASOCIACIÓN ALBERGUE DE BAÑADEROS 2016
<b>COSTE:</b>	42.000,00 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LA SUBVENCIÓN SE INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN ANUAL DEL CONVENIO NOMINATIVO, DONDE SE ESTABLECEN LAS ACTUACIONES Y COMPROMISOS DE AMBAS ENTIDADES COLABORADORAS
<b>INDICADORES</b>	LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN VIENEN RECOGIDOS EN LA CLÁUSULA 3.3: - JUSTIFICAR EL EMPLEO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS MEDIANTE MEMORIA ECONÓMICA SEMESTRAL EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS Y LAS DISTINTAS FUENTES DE RECURSOS. - PRESENTAR TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE CONSIDERE OPORTUNA PARA RENDIR LA CUENTA JUSTIFICATIVA. - SOMETERSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL CONTROL Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD TÉCNICA DE SALUD PÚBLICA. - NÚMERO DE ANIMALES RECOGIDOS. - NÚMERO DE ANIMALES DADOS EN ADOPCIÓN.

## FICHA 10

<b>CENTRO GESTOR:</b>	AGUAS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	04.02B/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AGUAS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS CON INSUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS ABONADOS DE ESCASA RENTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ABONADOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (EMALSA) CON INSUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	MÁXIMO UN AÑO
<b>COSTE:</b>	300.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CONVENIO CON EMALSA EN FASE DE REDACCIÓN
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS/ NÚMERO DE SOLICITANTES</li> <li>• GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO</li> </ul>

## FICHA 11

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02B/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE NECESIDAD ECONÓMICA PUNTALES (BÁSICAS)
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA APLICACIÓN DE BAREMO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA MUNICIPAL TRAS VALORACIÓN TÉCNICA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	11.600,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 12

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02B/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EDAD ESCOLAR
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	NIÑOS Y JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA. PREMIOS OTORGADOS POR UN JURADO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	1.400,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL B.O.P.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE COLEGIOS PARTICIPANTES / MEDIA DE COLEGIOS PARTICIPANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



### FICHA 13

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CENTRO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02C/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	GRUPO TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES Y COMUNITARIOS DEL DISTRITO CENTRO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</li> <li>- ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>- CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>- CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>- CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ul> <p>LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA.</li> <li>- PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS CIUDADANOS/AS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS QUE PRESENTEN SITUACIONES ACREDITADAS DE NECESIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADAS, ASILADAS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	20.600,00 €

<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 14

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02D/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA PUERTO Y GUANARTEME
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONOMICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA PUERTO Y GUANARTEME
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, TRAS VALORACION POR PARTE DEL TECNICO MUNICIPAL COMPETENTE (TRABAJADOR SOCIAL)
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	9.900,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 15

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CIUDAD ALTA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02E/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD 2) UNIDADES FAMILIARES 3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAORRECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LOS DESTINATARIO DEBERAN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	22.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 16

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02F/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, QUE CONSISTEN EN AYUDAS PUNTUALES EN CASO DE NECESIDAD URGENTE, PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE ALIMENTICIAS, ASÍ COMO GASTOS DE AGUA, LUZ, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	17.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 17

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02F/333.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS Y BECAS, CUYA FINALIDAD ES LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA TRADICIÓN, PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON EL DISTRITO
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES, MAYORES Y NIÑOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.250,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS CULTURALES Y DE ESTUDIO QUE SE PLANIFIQUEN EN LAS CASAS DE LAS CULTURAS DE TAMARACEITE Y TENOYA
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 18

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02F/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS Y BECAS, CUYA FINALIDAD ES LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA TRADICIÓN, PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON EL DISTRITO
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES, MAYORES Y NIÑOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.250,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN QUE SE PLANIFIQUEN DESDE LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 19

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01A/912.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LAS RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y CORPORATIVAS COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIONES, ONGS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES PROFESIONALES, CENTROS DE ENSEÑANZA Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	EL MÁXIMO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESTINADA PARA 2016, QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE 47.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	EL MECANISMO PARA PONER EN MARCHA LA SUBVENCIÓN SERÁ MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL CONVENIO, POR EL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU RESOLUCIÓN. LA ELABORACIÓN DEPENDERÁ DE LA DEMANDA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO



## FICHA 20

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01A/912.00/489.05
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DE FORMACIÓN, INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DE FORMA DIRECTA, EN VIRTUD DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	180.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	EL PROYECTO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL CONSORCIO ANUALMENTE EN EL MES DE MARZO, QUE SIRVE DE BASE PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C.
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 21

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/333.00/489.24
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES NATURALES, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MUSEO CANARIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	48.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE VISITANTES AL MUSEO / MEDIA DE VISITANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 22

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.23
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA AFICIÓN AL CANTO Y A LA MÚSICA EN GENERAL, CONTRIBUYENDO ASÍ AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL DE LAS PALMAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (A.C.O.)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	300.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR A.C.O. / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 23

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.25
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR FORMACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALUMNOS QUE RECIBEN FORMACIÓN EN LA ESCUELA / MEDIA DE ALUMNOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 24

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.26
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, EL FOMENTO DE LA RIQUEZA, LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR MORAL Y MATERIAL DE LOS HABITANTES DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA RSEAP/ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 25

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.27
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIOEMPRESARIALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL GABINETE LITERARIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	5.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DATOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL GABINETE LITERARIO / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 26

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.28
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA MÚSICA EN GENERAL, LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS, LA EDUCACIÓN MUSICAL, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	7.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SOCIEDAD FILARMÓNICA/ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 27

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.29
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA AFICIÓN AL CANTO Y A LA MÚSICA EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA ZARZUELA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA/ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



## FICHA 28

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.38
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIAS DE ARTE Y LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES SAN MIGUEL ARCÁNGEL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON R.A. BELLAS ARTES SAN MIGUEL ARCÁNGEL
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA R.A. DE BELLAS ARTES SAN MIGUEL ARCÁNGEL / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 29

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.39
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES TENDENTES A REIVINDICAR LA DIGNIDAD Y EL RESPETO PARA LOS ARTISTAS VISUALES, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS CON LAS QUE SE PRETENDE PROMOVER LA UTILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL ARTE Y LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS VISUALES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS INSULARES
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO. SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS INSULARES / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 30

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.01C/334.00/489.40
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES, MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL "ORQUESTA BÉLA BARTOK"
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL "ORQUESTA BELA BARTOK"
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA BELA BARTOK / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 31

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS ESTUDIANTES EN GUAGUAS MUNICIPALES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.02A/326.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JÓVENES ESTUDIANTES MENORES DE 26 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	440.083,43 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 32

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.02A/326.00/489.14
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL PROGRAMA INNOVA CANARIAS 2020 — DESARROLLADO POR LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)— DESTINADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS.</li> <li>- ESTIMULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>- APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	12.000,00 € AL AÑO
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 33

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.02A/326.00/489.15
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (U.N.E.D.) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA L.P.G.C.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA ,NOMINATIVA/PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	70.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 34

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	08.02A/326.00/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA L.P.G.C.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	NOMINATIVA / PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	20 AÑOS (QUEDAN 7 AÑOS)
<b>COSTE:</b>	52.126,10 € (ANUALIDAD 2016)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVENIO EXISTENTE
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES/ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 35 A

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.634.733,82 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



### FICHA 35 B

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	453.229,28 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 36

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL. PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</li> <li>- ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>- CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>- CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>- CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ul> <p>LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA.</li> <li>- PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR.</li> </ul> <p>LA FINALIDAD DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL.</li> <li>- SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>- CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</li> </ul>

<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LOS CIUDADANOS/AS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS QUE PRESENTEN SITUACIONES ACREDITADAS DE NECESIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADAS, ASILADAS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> </ul> <p>POR SU PARTE LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAS AFECTADAS POR UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL DECLARADA.</li> <li>- PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</li> <li>- PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</li> <li>- ESTAS PERSONAS ADEMÁS DEBEN POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SER REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- ASIMISMO NO DEBEN PERCIBIR EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</li> <li>- DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>- EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	3.841.500,29 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / MEDIA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS

### FICHA 37 A

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>PROYECTO GRUPO DE APOYO PARA AFECTADOS DE VIH/SIDA Y ALLEGADOS: FAVORECER EL PROCESO DE ADAPTACIÓN A LAS DIFERENTES SITUACIONES GENERADAS POR EL DIAGNOSTICO DE VIH, ASÍ COMO PREVENIR Y SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN GENERAL MEDIANTE LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENFERMEDAD, CON LA PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO.</p> <p>PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA.</p> <p>PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS (OFICINA PROVINCIAL)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	132.709,29 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROYECTOS A SUBVENCIONAR</li> <li>• FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIAL</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> <li>• Nº DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA O.N.G.</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 B

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>PROYECTO CENTRO DE DÍA: ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.</p> <p>PROYECTO CENTRO ATAJO: PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN ADSIS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	281.401,37 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE O.N.G. Y AYUNTAMIENTO L.P.G.C.</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 C

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN ENTRE TODOS: FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS.</p> <p>PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL: FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL.</p> <p>PROGRAMA NOVA: ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	179.448,44 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROYECTOS A SUBVENCIONAR</li> <li>• FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIAL</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> <li>• NÚMERO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA O.N.G.</li> </ul>

### FICHA 37 D

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR ALIMENTOS ENTRE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	20.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODOS ELLOS RELACIONADOS CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 E

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR ALIMENTOS DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>



### FICHA 37 F

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOL: POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION</li> <li>2. PROG. MENORES Y FAMILIA: TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO</li> <li>3. PROG MUJER ACERINA: ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL.</li> <li>4. PROG PERSONAS SIN HOGAR: MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL , PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	431.075,57 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 G

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ENFERMEDAD MENTAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	1. CENTRO DE DÍA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. 2. ESCUELA DE FAMILIAS: LA REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LOS ENFERMOS PSÍQUICOS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	100.846,13 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

## FICHA 37 H

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	CONVOCATORIAS ANUALES
<b>COSTE:</b>	945.000,00 € CONVOCATORIA ANUAL
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE O.N.G.'S A SUBVENCIONAR</li> <li>• PROYECTOS A SUBVENCIONAR</li> <li>• FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIALES</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONGS Y AYUNTAMIENTOS</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> <li>• NÚMERO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS O.N.G.'S</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 I

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	REINSERCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE CARECEN DE ALOJAMIENTO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN
<b>DESTINATARIOS:</b>	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	242.090,28 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</li> <li>• ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</li> <li>• VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</li> </ul> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>

### FICHA 37 J

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR EL GASTO QUE SUPONE EL PAGO DEL IBI A PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE TENGAN QUE HACER FRENTE AL PAGO DEL IBI EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SEAN PROPIETARIOS DE VIVIENDAS CON DETERMINADO VALOR CATASTRAL Y/O DETERMINADA RENTA FAMILIAR
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	PENDIENTE DE TRÁMITE LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ESTAS AYUDAS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	1.700.000, 00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE BASES CON LAS CONDICIONES QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS / NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO DEL VALOR CATASTRAL

### FICHA 38

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01A/231.00/780.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SENSORIALES MAYORES DE 60 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LOS OBJETIVOS DE ESTAS PRESTACIONES SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE PRESENTA EL DESTINATARIO COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.</li> <li>- SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD Y LA VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>- PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>- CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAS AFECTADAS POR UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL DECLARADA.</li> <li>- PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</li> <li>- PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</li> <li>- ESTAS PERSONAS ADEMÁS DEBEN POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SER REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>- ASIMISMO NO DEBEN PERCIBIR EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</li> <li>- DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>- EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	1 ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	45.000 €

<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.          APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.          REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.          SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</li> <li>• NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</li> </ul>

### FICHA 39

<b>CENTRO GESTOR:</b>	JUVENTUD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN CULTURAL DIRIGIDA A LA JUVENTUD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01B/334.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JOVENES DE 14 A 30 AÑOS COLECTIVOS JUVENILES O SECCIONES JUVENILES DE COLECTIVOS ENTIDADES QUE TRABAJAN CON JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS Y BECAS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA CREATIVIDAD COMO LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, DECORATIVA, DIGITAL Y TECNOLÓGICA.. ASI COMO CON LA FINALIDAD DE APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL TEJIDO ARTISTICO DE LA CIUDAD FOMENTANDO LA JUVENTUD DE LOS AGENTES IMPLICADOS Y CONSOLIDANDO MODELOS DE APOYO A LA CREACIÓN ARTISTICA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	5.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE CONVOCATORIAS DE CONCURSOS A NIVEL LOCAL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN LAS MODALIDADES DE MUSICA, COMIC, PINTURA Y FOTOGRAFÍA TANTO EN FORMATO ANALÓGICO O TRADICIONAL COMO EN FORMATO TECNOLÓGICO APROVECHANDO LAS REDES SOCIALES DEL MOMENTO (WHATSSAP, FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, TWITTER Y WEBSAPP). Y PUBLICIDAD DE LOS MISMOS A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y CORREO ELECTRONICO MASIVO.
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• POBLACIÓN JUVENIL MUNICIPAL. SEGREGADA POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL.</li> <li>• PARTICIPACIONES EN CONCURSOS ANTERIORES SEGREGADAS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL.</li> <li>• CONCURSOS GANADOS O PREMIADOS ANTERIORMENTE SEGREGADOS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL.</li> <li>• NUMERO DE CONCURSOS A DESARROLLAR AL AÑO.</li> <li>• NUMEROS DE PREMIOS A CONCEDER EN CADA CONCURSO.</li> </ul>



## FICHA 40

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.01C/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN SU INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y QUE ATIENDAN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	COOPERAR EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MÁS DESFAVORECIDO, PROMOVRIENDO INICIATIVAS QUE AYUDEN A INCREMENTAR LA SENSIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA Y CONTRIBUIR A MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA MEDIANTE AYUDAS ECONÓMICAS A PROYECTOS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO LOCAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN SU INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y QUE ATIENDAN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	10.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL Y/O FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 41

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.02A/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y ONG QUE TENGAN ENTRE SUS FINES LA LUCHA POR LA IGUALDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, CONSAGRADO COMO VALOR SUPERIOR Y DERECHO FUNDAMENTAL POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN SUS ARTÍCULOS 1.1 Y 14 RESPECTIVAMENTE
<b>DESTINATARIOS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016
<b>COSTE:</b>	27.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LA FIGURA JURÍDICA QUE SE UTILIZARÁ SERÁ LA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DETERMINÁNDOSE EN LAS ESTIPULACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN LAS FECHAS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE ACUERDEN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS Y LA FORMA Y PLAZO DE ABONO DE LOS GASTOS GENERADOS
<b>INDICADORES</b>	<p>CON OBJETO DE MEDIR LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN OTORGANTE Y LA EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS</li> <li>-NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS</li> </ul>

## FICHA 42

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	09.02A/231.00/780.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ÁREA DE GOBIERNO DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS LUGARES DE RESIDENCIAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS, SIEMPRE QUE ACREDITEN INSUFICIENCIA DE RECURSOS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES
<b>DESTINATARIOS:</b>	MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LOS HIJOS DE LAS MISMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	LAS SOLICITUDES SERÁN EVALUADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD, QUE FORMULARÁ PROPUESTA DE CONCESIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016
<b>COSTE:</b>	7.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LAS SOLICITUDES SERÁN EVALUADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD, QUE FORMULARÁ PROPUESTA DE CONCESIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE, DETERMINÁNDOSE EN LAS RESOLUCIONES EN LAS QUE SE ACUERDE ACCEDER A LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES LAS CONDICIONES PARA SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y LA FORMA Y PLAZO DE LAS TRANSFERENCIAS PARA EL ABONO DE LOS MISMOS
<b>INDICADORES</b>	CON OBJETO DE MEDIR LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN OTORGANTE Y LA EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES INDICADORES: -NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS -NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS